



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 26 de junio de 1970

Núm. 76

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 41

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Carunculo Bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Perales, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Luis y Angel Merino, señalándose como zona infecta, (Dehesa de Villafuera) Perales, como zona sospechosa, todo el término de Perales y Villaldavín y como zona de inmunización, la que señale la Jefatura de Ganadería.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 229 y 234, capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 23 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2535

CIRCULAR NÚM. 42

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Fuentes de Valdepero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado", de 25 de marzo), procede a la declaración

oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Mariano Martínez, señalándose como zona infecta, los apriscos del citado señor y como zona sospechosa, la que señale la Jefatura de Ganadería.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 299 y 300 (capítulo XXXVI), habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 23 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2536

## Delegación de Hacienda de Palencia

En las relaciones de ingresos "a cuenta" a efectuar durante el mes de junio en curso, formuladas en esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de noviembre de 1966, que estableció para determinadas actividades industriales y comerciales el régimen de evaluación global por períodos bienales, figuran para el ejercicio de 1969 y campaña 1968/69, entre otros, los contribuyentes que a continuación se relacionan, encuadrados en las Juntas que se expresan, con las cantidades a ingresar que también se indican:

Juntas	N.º de orden	Contribuyente	Domicilio	Cuota último ejercicio	A ingresar 90 por 100 «a cuenta»
3-62.0	100	D. Heriberto Díez González	Gral. Mola, 101	1.898	1.700
6-20	96	D. Albano García Cubillo	Micieces de Ojeda	1.304	1.200
12-85	93	D. Agustín Pérez Díez	Simón Nieto, 6	1.196	1.100
13-62	45	D. Primitivo Feijóo Delgado	S. Salvador de C.	6.636	6.000
13-63.3	29	D. Francisco Lozano Villacorta	Guardo	5.174	4.700
15-50.0/50.1	52	D. Cecilio Pascual Izquierdo	Av. Santander, 11	2.880	2.600

Y desconociéndose el actual paradero de los citados contribuyentes, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 22 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

2522

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Subasta de vehículos

El día 16 de julio de 1970, a las once horas, en la Sala de subastas de esta Delegación de Hacienda, se venderán públicamente siete vehículos automóviles de diversas marcas

y modelos (cuatro de la marca Fiat, un Dodge, un Simca y un Odsmobile), afectos a expedientes de abandono en favor del Estado Español, todos ellos procedentes del extranjero.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta, están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, en su Secretaría y en el Parque Móvil Regional de

Ministerios Civiles, donde están aparcados y pueden ser examinados.

Palencia 20 de junio de 1970.—El Secretario de la Delegación, Ramón Camino Isasmendi.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

2525

## CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta pericial y entidades interesadas del término municipal de Moratinos, de esta provincia, que con esta fecha, se inician por el personal facultativo de este Servicio, los trabajos de Renovación Catastral, sobre planos de Concentración Parcelaria de citado término.

Palencia 22 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe Valles.

2518

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### DELEGACION DE PALENCIA

*Anuncio sobre la entrega de títulos de propiedad inscritos en el Registro correspondiente a las nuevas fincas de reemplazo que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la Concentración Parcelaria de la zona de Castrillo de Villavega*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de "CASTRILLO DE VILLAVEGA", (Palencia), que los días 10 y 11 de julio de 1970, por la mañana, a partir de las diez, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega, la entrega de los títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y día expresados, serán remitidos al Servicio de Concentración Parcelaria, donde quedarán a disposición de los interesados.

Palencia 23 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

2540

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Doña Teresa Montes Abia e hijos, vecinos de Villota del Duque (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Valbuena y Cárcaba Cagalobos, en tér-

mino de Villota del Duque, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villota del Duque, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría, se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.904).

Valladolid 16 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2479

## Audiencia Territorial de Valladolid

### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Fiscales de Paz

Calzada de los Molinos.

Cervatos de la Cueva.

Fuente-Andrino.

Ledigos.

Marcilla de Campos.

Osornillo.

Población de Arroyo.

Requena de Campos.

Revenge de Campos.

Riberos de la Cueva.

San Mamés de Campos.

San Llorente de la Vega.

Santillana de Campos.

Torre de los Molinos.

Villalcázar de Sirga.

Villaherreros.

Villaturde.

Villamuera de la Cueva.

Villasarracino.

Villoldo.

Arconada.

Bustillo del Páramo.

Bahillo.

Cabañas de Castilla (Las).

Arbejal.

Alba de los Cardaños.

Barrio de San Pedro.

Brañosera.

Barruelo de Santullán.

Castrejón de la Peña.

Corvio.

Cozuelos de Ojeda.

Ligüérsana.

Lavid de Ojeda.

Lores.

Mudá.

Nestar.

Olmos de Ojeda.

Pomar de Valdivia.

Prádanos de Ojeda.

Quintanalugos.

Resoba.

Santibáñez de Ecla.

San Salvador de Cantamuda.

San Cebrián de Mudá.

Triollo.

Valoria de Aguilar.

Valdegama.

Velilla del Río Carrión.

Vañes (Valsadornín).

Villabermudo.

Villanueva de Henares.

Valladolid 20 de junio de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Angel Cano.

2521

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, plaza de Pío XII, número 4, planta baja derecha entrando, a fin de llevar a efecto la notificación de sus descubiertos y señalar domicilio, dentro del territorio de la Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente de apremio, sin nueva citación, llevándose a efecto las notificaciones en la forma determinada en el artículo 127.º del Estatuto de Recaudación.

Relación de deudores:

#### PALENCIA

Carmen del Barco Trigueros. Concepto, certificación de apremio de la Confederación Hi-

drográfrica del Duero. Año 1967, importe del débito 121 pesetas y 5 pesetas.

José Miguel Baños Santos. Concepto, certificación por Cuota de Beneficios. Año 1966, importe 1.098.

Santiago Berjano Puras. Concepto, certificación de Obras Públicas. Año 1968, importe 12.000.

Berlín Circus. C. Alemán. C. Holandés, S. L., Sociedades. Año 1968, importe 1.000.

El mismo. Concepto, Sociedades. Año 1969, importe 1.000.

El mismo. Concepto, Sociedades, año 1967, importe 500.

Juan Beltrán Jorba. Concepto, certificación cuota por beneficios. Año 1967, importe 3.161.

José Luis Buj Silvano. Concepto, certificación cuota por beneficios. Año 1968, importe 6.043 pesetas.

El mismo. Concepto, cuota por beneficios. Año 1968. Importe 2.014.

El mismo. Concepto, certificación de Obras Públicas. Año 1966, importe 6.890.

El mismo. Concepto, certificación de Obras Públicas. Año 1966 y 1967, importe 6.500.

Ramón Burón. Certificación de Sanidad. Año 1968, importe 480

Anastasio Calvo y Raúl Vázquez. Concepto, certificación por cuota por beneficios. Año 1969, importe 2.846.

José Calle Olea. Concepto, certificación de cuota por beneficios. Año 1967, importe 2.100.

El mismo. Concepto certificación cédula de identificación fiscal. Año 1967, importe 200.

El mismo. Concepto, cuota por beneficios. Año 1967, importe 3.924.

El mismo. Concepto, cuota por beneficios. Año 1966, importe 2.377.

El mismo. Concepto, certificación cuota por beneficios. Año 1968, importe 1.746.

El mismo. Certificación cuota por beneficios. Año 1968, importe 3.140.

El mismo. Concepto, cuota por beneficios. Año 1966, importe 2.240.

Fructuoso Cámara García. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 333.

Pedro del Campo Pilana. Concepto, cuota por beneficios. Año 1967, importe 1.923.

Heriberto Díez González. Concepto, cuota por beneficios. Año 1966, importe 98.

El mismo. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1.965, importe 240.

Carmen Cuesta. Tasas por Sanidad. Año 1968, importe 240.

José Luis Díaz Rodríguez. C. Renta, Año 1965, importe 500

Rafael Domínguez Ortíz. Concepto, cuota por beneficios. Año 1968, importe 1.176.

Alfonso Fabregas. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1965, importe 160.

Albino Fernández Tomé. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 3.854.

El mismo. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 11.562.

Dionisio Fernández Alonso. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 1.818.

Luis Fernández Seco. Concepto, impuesto de lujo, Año 1967, importe 750.

Manuel Fernández. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1968, importe 480.

Pablo Fernández. Concepto tasas por Sanidad. Año 1965, importe 160.

Eusebio de Francisco Casado. Concepto, cédula de identificación fiscal. Año 1964, importe 200.

Bonifacio García García. Tasas por Sanidad. Año 1968, importe 240.

Fernando J. García Rubio. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 1.584.

Vicente García Herrero. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 2.106.

El mismo. Concepto, cuota por beneficios. Año 1968, importe 6.320.

Leoncio Gil. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1965, importe 240.

José Luis González Pérez. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1964, importe 320.

Juan González García. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1965, importe 240.

Rufino Guerrero Doncel. Certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1967, importe 55 y 2.

Secundino de la Hera Rodríguez. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 2.317 y 4.635 pesetas.

Clementino Herrero Lera. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 168.

Diego Jiménez Jiménez. Concepto, Impuesto Industrial, Licencia Fiscal. Año 1966, importe 526,25.

José Lema Pardal. Concepto, cuota por beneficios. Años 1967 y 1968, importes 2.233, 4.067 y 2.633 pesetas.

Francisco López Benío. Concepto, transmisiones Patrimoniales. Año 1966, importe 67.

Misael Llana Gutiérrez. Concepto, transmisiones Patrimoniales. Año 1968, importe 170.

Rafael Maestro Andrés. Concepto, cuota por beneficios y tasas de Sanidad. Años 1965, 1966, 1967 y 1964, importe 1.096, 2.348, 7.044, 322 y 320 pesetas.

Santiago Marcos Mediavilla. Concepto, cuota por beneficios. Años 1966 y 1967, importe 544 y 500 pesetas.

Daniel Martín Sevilla. Concepto, transmisiones Patrimoniales. Año 1968, importe 1.159.

Dionisio Martínez Gutiérrez. Concepto, cuota por beneficios. Año 1966, importe 2.902.

Eliseo Martínez Casado. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1968, importe 7.642,18.

Francisco Martín Bravo. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1966, importe 177,90.

Ramón Méndez Llana. Concepto, rendimiento del trabajo personal. Año 1966, importe 9.485.

Manolita Merino Merino. Concepto, Impuesto del Tráfico de Empresas y tasas de Sanidad. Años 1969 y 1965, importes 1.190 y 480.

Emeterio Miguel Domingo. Concepto, rendimiento del trabajo personal. Año 1968, importe 3.280.

Felisa Millán Díez. Concepto, cuota por beneficios. Año 1966, importe 49.

Publio Muñoz Rodríguez. Concepto, cuota por beneficios. Año 1967, importe 760.

Bernardo Nadal Menorca. Concepto, lujo. Año 1967, importe 1.313.

Joaquín Miguel Antolín. Concepto, cuota por beneficios. Años 1966, 1967, 1968 y 1969, importes 1.906, 2.873, 5.720, 6.714, 500, 1.023 y 197 pesetas.

Gonzalo Otero García. Concepto, rendimiento del trabajo personal. Años 1968 y 1969, importes 1.050 y 970.

Francisco Pablos Millán. Concepto, contribución sobre la renta. Año 1966, importe 500.

Andrés Palomo Turzo. Concepto, rendimiento del trabajo personal. Año 1968, importe 553 pesetas.

Anastasio Peinador Gamarra. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1965, importe 100 y 4

Pedro Palacios Salas. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1964, importe 79,20 y 3,15.

Santiago Palencia. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1964, importe 240.

José Pallarés. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1968, importe 240

Juan Pampliega Doncel. Concepto, cuota por beneficios. Año 1967, importe 1.348

Julia Pedrero García. Concepto, Lujo y transmisiones Patrimoniales. Años 1966 y 1967, importe 950 y 2.065.

Emilio Peláez Martínez. Concepto, contribución sobre la renta. Año 1965, importe 500

Justo y Paulino Peláez de la Hera. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 7.945 pesetas.

Claudia Peñala Trigueros. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1968, importe 720 y 29.

Emilio Pereira Pérez. Concepto, transmisiones Patrimoniales. Año 1967, importe, 87.

Felisa Pérez Vélez. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1963, importe 100.

Conceso de la Pisa. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1965, importe 120.

Vda. de Conceso de la Pisa. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1965, importe 120.

Cecilio Prieto Páramo. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1966, importe 590 y 23,60.

Enrique Requena Ballesteros. Concepto, lujo. Año 1965, importe 16.400.

Cesáreo Revuelta Martínez. Concepto, tasas por Sanidad. Año 1968, importe 320.

José Rodríguez León. Concepto, cuota por beneficios. Año 1967, importe 3.060

Román Rodríguez Puerta. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1968, importe 158 y 6.

Saturnino Rodríguez. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1966, importe 240.

Vicente Rodríguez Mancho. Concepto, cuota por beneficios. Año 1966, importe 1.098.

Juan Rollán González. Concepto, cuota por beneficios. Año 1968, importe 4.

Enrique Ruiz Rendo. Concepto, lujo. Año 1967, importe 11.088.

El mismo. Concepto, tasas y exacciones parafiscales. Año 1967, importe 75.

Jesús Ruiz García. Concepto, cuota por beneficios. Año 1967, importe 2.475, 1.137 y 500.

Vicente Sáez López. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 3.059 y 5.670.

Agustín Saldeca Pérez Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero, Año 1966, importe 5,20 y 0,20.

Moisés Serna Herrero. Concepto, cuota por beneficios. Años 1968 y 1969, importe 19.256, 2.128 y 7.128 pesetas.

Mariano Simón del Hoyo. Concepto, Impuesto Industrial-Licencia Fiscal. Año 1966, importe 800,87.

Bonifacio Soto. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1966, importe 160.

José Soto. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1968, importe 720.

Luis de la Torre Alonso. Concepto, contribución sobre la renta. Años 1965 y 1966, importes 500 y 500.

Felipe Terceño Montes. Concepto, certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1966, importe 96,80 y 3,85.

Santos Vega Vega. Concepto, tasas de Sanidad. Año 1968, importe 240.

Juan Villagrà Barón. Concepto, cuota por beneficios. Año 1967, importe 663.

Luis Villar Marne. Concepto, lujo, Año 1967, importe 800.

Aurora Alegre Fernández. Concepto, sucesiones. Año 1967, importe 42.

#### BAÑOS DE CERRATO

José Ramos Ramírez. Concepto, cuota por beneficios. Año 1969, importe 6.952 y 2.317.

Palencia 16 de junio de 1969—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2469

## Administración de Justicia

### Juzgados comarcales

#### CARRION DE LOS CONDES

Don Rodrigo Velázquez García, Juez comarcal de la ciudad de Carrión de los Condes y su comarca (Palencia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 1/1970, instado por el Procurador D. Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de Monsieur Amadee Robert Sauvagnac, mayor de edad y de nacionalidad francesa, con domicilio en Montpellier, contra don Luis Alvarez Jáñez, cuyo domicilio actual se ignora, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Carrión de los Condes a cuatro de junio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Rodrigo Velázquez García, Juez comarcal de la misma y su comarca, los presentes autos de juicio de cognición, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en nom-

bre y representación de Monsieur Amadee Robert Sauvagnac, mayor de edad, técnico electricista, de nacionalidad francesa, con domicilio en 55 Cours Gambetta, Montpellier (Herault, 34) y asistido del Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra don Luis Alvarez Jáñez, mayor de edad, carpintero y cuyo actual domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y,

FALLO.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Tomé, en nombre y representación de Monsieur Amadee Robert Sauvagnac, contra don Luis Alvarez Jáñez, debo declarar y declaro ser este último deudor al primero de la cantidad de diez mil ciento treinta y cuatro pesetas en concepto de daños y en su consecuencia, debo condenar y condeno al referido señor Alvarez Jáñez a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone a la actora la referida cantidad como consecuencia del accidente ocurrido en trece de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, con expresa imposición de todas las costas causadas en este procedimiento a dicha parte demandada. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta la situación jurídico-procesal en que se encuentra cada una de ellas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rodrigo Velázquez. — Rubricado.

Lo relacionado concuerda con su original al que me remito, y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines de los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en la ciudad de Carrión de los Condes a cinco de junio de mil novecientos setenta. — Rodrigo Velázquez.—El Secretario (ilegible).

2524

#### SALDAÑA

Don Licio Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado comarcal de Saldaña (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 55/70, por daños en accidente de circulación, seguidos en este Juzgado comarcal, a instancia de Victorino García Fuente, vecino de Palencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Saldaña a trece de junio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor Juez comarcal de esta villa de Saldaña y su comarca, don José González de la Red, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por daños en accidente de circulación, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en nombre y representación de la acción pública y de otra como denunciante Victorino García Fuente y como denunciado José Giraldez Canal, cuyas circunstancias de ambos constan en autos; y,

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Giraldez Canal, en concepto de autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de multa de quinientas pesetas y a que abone al perjudicado Victorino García Fuente, la cantidad de dos mil doscientas dos pesetas, importe de los daños y al pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.—José González de la Red.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado.—Rubricado. — L. Vaquero Molaguero. Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario, cumpliendo lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado José Giraldez Canal, en ignorado paradero, expido la presente que expido en Saldaña a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—L. Vaquero Molaguero.

2523

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, don Pablo Infesta Gutiérrez, domiciliado en Obispo Manuel González, 1, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de dulces, en la avenida de Cuba, parcela número 19.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 11 de junio de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2459

### TAMARA DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Támara de Campos 20 de junio de 1970.—El Alcalde, José Luis Acero.

2519